Decreto Nº. 26.570.- 278

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMIA A INVERTIR MENSUALMENTE LA SUMA DE ₲s. 3.000.-- (TRES MIL GUARANIES) CON CARGO AL ANEXO F.-ITEM 1- GRUPO 1 - RUBRO 1,09 "SUBSIDIOS, BECAS Y GRATIFICACIONES" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION POR EL EJERCICIO 1948".-

Form. A. — 2

ASUNCION, 29 de Mayo de 1948.-

Nº. 1821.-

VISTOS : la nota S/nº 133, de fecha 13 de los corrientes, elevada al Ministerio de Economía por la Dirección de Ganadería, solicitando la extracción, distribución e inversión de la suma de ₲s. 3.000.- (TRES MIL GUARANIES),mensuales, correspondiente al Anexo F.,- Item 1- Grupo 1- Rubro 1,09, destinados para subsidios, becas y gratificaciones a cargo del Ministerio de Economía y el informe del Controlador de Gastos del Anexo F.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Asígnase la suma de ₲s. 200.- (DOSCIENTOS GUARANIES) mensuales, a partir del 1º de Abril del cte. año,y por el Ejercicio 1948, en concepto de becas a cada uno de los siguientes estudiantes paraguayos, que siguen cursos de Medicina Veterinaria en las Facultades de la Plata (R.A.), Montevideo (R.O.U.) y Bello Horizonte (EE.UU.del Brasil), señores: Roque Ramírez Meza, Tomás Romero Ortiz, Estanislao Cubas, Raúl Prieto, Luis Nery Huerta, Alberto Massolo,Mariano Dejesús Montiel, Carlos R. Gubetich, Félix Humberto Paiva, Oscar Amado Arréllaga, Juan Norberto Sánchez Gómez, Victor Manuel Artecona, señoritas: Irene Rolón Campos, Albina Romero Echauri y Josefa Elena Gagliardi.-

Quince becarios a ₲s. 200.-c/u. són:.....₲s. 3.000-

Art. 2º.- Impútase la presente erogación al crédito previsto en el ANEXO F., ITEM 1- GRUPO 1- RUBRO 1,09- del Presupuesto General de la Nación- Ejercicio 1948.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-